

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS DE
INMUEBLE UBICADO EN GABRIEL PALMA
N°814

RESOLUCION N° N° 5381
RECOLETA, 30 DIC. 2015



VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección N° 333/2015 de fecha 29.12.15, que acredita que en el inmueble ubicado en Gabriel Palma N°814, existe grúa pluma instalada y operativa sin permiso municipal.

TENIENDO PRESENTE:

La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra en los casos que procedan.

RESUELVO:

1. **Procédase** a la **paralización inmediata** de los trabajos de construcción en el inmueble ubicado en calle Gabriel Palma N°814, en tanto no se obtenga Permiso de Obras Preliminares que corresponda.
2. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncias en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/PSC/30.12.15

DISTRIBUCION.

- Destinatario
c.c.: - Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección **D.O.M.**



1023657